del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0273/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad Móstoles número 4; al tomo 1.311, libro 118, folio 44, finca número 13.239.

Tipo de subasta: 13.684.195 pesetas.

Dado en Móstoles a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—64.076.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas Plásticas del Segura, Sociedad Anónima», doña María Cristina Lucas Navarro y don José Hernández Gálvez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Siete.—Vivienda tipo C, situada a la izquierda, subiendo por la escalera segunda, de la primera planta alzada, del edificio denominado «Plaza Jardín», fase I, situado en término de Murcia, partido de Alquerías, calles Cura Jiménez y otra sin nombre, en la actualidad es calle San Francisco, número 2, escalera 2.ª, 1.º, izquierda. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero y despensa, dos baños, terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 66, Sección 3.ª, tomo 2.210, folio 77, finca número 5.296.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—64.060.

PADRÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo penal número 3 de Vigo en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 27/1995, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Paz Montero, contra don Marcelino Lesende Iglesias y doña María de las Mercedes Blanco Goris, en reclamación de 5.052.747 pesetas de principal, más los intereses

legales, gastos y costas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará; subasta que tendrá lugar por primera vez en este Juzgado de Primera Instancia de Padrón el próximo día 8 de febrero de 1999, a las dieciocho horas, bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta será el del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del avalúo en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1576/0000/17/0027/95.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo de 1999, a las dieciocho horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo del avalúo que se rebaja en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1999, a las dieciocho horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta, en lotes separados, son los siguientes:

- 1. Finca rústica «Mourelles», sita en Burés, parroquia de Asados, municipio de Rianxo, de superficie aproximada de 58 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Agrelo Figueira; sur, y este, muro que lo separa de monte comunal; oeste, también muro. Monte bajo. Tasada a efectos de subasta en 1.258.320 pesetas.
- 2. Finca rústica. Tojal en el paraje «Lustres», parroquia de Asados, municipio de Rianxo, de 12 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, se desconoce (muro en medio); sur, don Fungueiro Romero y en parte, don Manuel Tubio Rivas; este, finca siguiente; oeste, se desconoce (en parte existe un vallado de tierra en medio formando martillo en el extremo norte-oeste de la finca. Tasada a efectos de subasta en 825.300 pesetas.
- 3. Finca rústica: Tojal en paraje «Lustres» de 12 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, en más alto, herederos de don Manuel Carón; sur, señora doña Filgueiro Romero; este, se desconoce (muro en medio); oeste, finca anterior. Sita en la Parroquia de Asados, Municipio de Rianxo. Tasada a efectos de subasta en 825.300 pesetas.
- 4. Finca de Labradio: Sita en la Parroquia de Asados, Municipio de Rianxo, con una superficie de 5.000 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 4.165.000 pesetas.

Que en la forma descrita no figuran registradas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados-ejecutados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los correspondientes diarios oficiales.

Dado en Padrón a 7 de noviembre de 1998.—El MagistradoJuez.—El Secretario.—64.121.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, frente a doña Dolores Sánchez Motos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de febrero de 1999; para la segunda, el día 11 de marzo de 1999, y para la tercera, el día 14 de abril de 1999; todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.0277/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, señalada su puerta con el número 2, recayente en el piso primero. Tiene una superficie construida de 88 metros cuadrados y útil de 79 metros 7 decímetros cuadrados. Tipo A. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble: Edificio sito en Paterna, avenida de Vicente Mortes, número 81, hoy 65, esquina a la calle Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.423, libro 301 de Paterna, folio 56, finca número 28.254, inscripción octava. Tipo de primera subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Paterna a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—64.001.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 333/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Teschendorff Cerezo, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Vicente Barbera Gil, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.17.0333/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta, de dicho bien, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de marzo, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, con el número de finca registral 697, se sitúa en carretera de Calles a Villar del Olmos, sin número, Calles (Valencia).

Tipo para la primera subasta: 11.276.000 pesetas.

Dado en Paterna a 9 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—65.109.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 186/1997, a instancia de «Servicios y Recambios de Excavaciones, Sociedad

Anónima», contra don José María Lordén Vega sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan; advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de enero de 1999, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, número de cuenta 2147/0000/17/0186/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas de Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta pública

1. Urbana. Vivienda en la planta tercera, letra A, a la derecha del edificio, visto desde la calle Isidro Rueda, y a la izquierda, subiendo por las escaleras, señalada como finca número 7 del edificio en Ponferrada, en el barrio de la Puebla, al sitio de Navaliegos, en la calle Isidro Rueda número 20. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 113 metros 34 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 37.455, folio 198 del libro 338 del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción segunda.

Valorada en 13.900.000 pesetas.

2. Rústica. Cereal regadío, en el término de Dehesas, del Ayuntamiento de Ponferrada y sitio denominado «El Monte y Hospital de la Reina»; de una extensión superficial de 1 hectárea 24 áreas 47 centiáreas. Es la parcela 1.273 del polígono 85. Es la finca registral número 38.701 del folio 96 del libro 356 del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—64.045.